



RESOLUCIÓN No. 012 - 2017 DE 2017

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en tiempo a una funcionaria de la Gobernación de Arauca

### LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

#### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

EGNA JOSEFA SARMIENTO GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.249.528, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo de vacaciones del 4 de julio de 2014 al 3 de julio 2015.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la servidora pública EGNA JOSEFA SARMIENTO GUTIERREZ, quince (15) días hábiles de vacaciones en (TIEMPO) a partir del 10 de enero de 2017 las cuales vencen el 30 de enero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 ENF 2017

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Marillo P.